Proceso Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandados: Puntotex Internacional S.A.S. y Otros

Rad. 76001-3103-019-2020-00143-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RAD. 76001-3103-019-2020-00143-00

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el presente asunto se tiene que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A allegó escrito el 06 de julio de 2021 con la devolución del oficio 1164 toda vez que los demandados no presentan vínculos con la entidad (Cuentas ahorro, corriente y CDTs) por lo que no hay lugar a proceder con la medida de embargo.

El escrito será glosado al expediente.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

GLOSAR al expediente el escrito allegado por el Banco Agrario de Colombia S.A. el 06 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA

En Estado No. 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: JULIO 15 2021

Nout

SANDRA XIMENA HIGUITA E. Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO JUEZ JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Proceso Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandados: Puntotex Internacional S.A.S. y Otros

Rad. 76001-3103-019-2020-00143-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47abdf2f405d0194b558536aa4a37f546b5d50e9b65d5020caf638d210f9025a**Documento generado en 14/07/2021 07:08:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica